RESOLUCION 905/2001
MINISTERIO DE SALUD (MS)

Unidad de Financiamiento Internacional de ALUD (UFI-S) -- Transformación de la denominación de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPPFE) -- Vigencia de la res. 98/2000 (M.S).
Fecha de Emisión: 14/08/2001; Publicado en: Boletín Oficial 23/08/2001

VISTO la conveniencia de modificar la denominación de la UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPPFE) de este Ministerio, con la finalidad de homogeneizar su identificación con la de otras Unidades que, con objetivos similares, funcionan en el ámbito de otras Carteras de Estado, y
CONSIDERANDO:
Que en la terminología utilizada habitualmente por los organismos internacionales de crédito se denomina Unidades de Financiamiento Internacional a las estructuras similares a la UCPPFE que funcionan en el ámbito de los diferentes Ministerios.
Que también constituye una práctica generalizada el uso de dicha denominación en los sectores de la Administración Pública Nacional comprometidos con el objetivo de racionalización del endeudamiento con organismos internacionales.
Que en la actualidad es de uso corriente en dichos sectores hacer mención a la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud cuando se alude a la UCPPFE.
Que homogeneizando la denominación de dicha Unidad con la de las restantes que funcionan en ámbito de otras Jurisdicciones se facilitará su identificación en las tramitaciones que, con la finalidad de dar cumplimiento a sus objetivos, se desarrollen en otros Ministerios.
Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, inciso b), apartado 9 de la "Ley de Ministerios - T.O. 1992", modificada por la Ley Nº 25.233.
Por ello,
EL MINISTRO
DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º - Transfórmase la denominación de la UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPPFE) creada por Resolución Ministerial Nº 98 del 27 de enero de 2000, en "UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE ALUD (UFI-S)".
Art. 2º - Mantiene plena vigencia la Resolución Ministerial Nº 98/00, con excepción de lo atinente a la denominación de la Unidad que ella crea, que se modifica de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º precedente.
Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. HECTOR JOSE LOMBARDO, Ministro de Salud.

Copyright © BIREME

Contáctenos